

## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2024/152.

MT/DGDTUS/DSA/PRV/240/2024.

Fecha: 25/09/2024.

### PROYECTOS BGR MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo T torial Urbai ustentable el día 2 de julio de 2024, mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGL de suelo H2 del PROGRAMA con y DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, del bien inmueble ul

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 250.00 m².

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, re r, condit nar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las co ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano, abitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de confor lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio C. tico del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

trar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con s normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la polític icipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza de OS b cados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aére de las obras o actividades de un proyecto; de despla

CA NÚMERO CUARTO: El interesado entrego en copia simple de l

con fecha de 09 de NOVIEMBRE de 2021, con cedula catastral

respectivamente manifestó que adquirió el ROO, con una superficie total del predio de

TULUM QUINTANA

Territ al Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de una superficie a desmontar de 2 ubicado en TULUM QUINTANA ROO olimiento a las siguientes: debiendo el interesado dar ca

#### CONDICIONANTES:

- s durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética Los residuos : para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades de Los residuos ve
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de grenale municipal o fosa séptica.



# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2024/152. MT/DGDTUS/DSA/PRV/240/2024.

Fecha:

25/09/2024

- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los os, así como la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron nplares d e encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-20 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para lusion, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 24 O. Por lo qu interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. PROYECTOS BGR MEXICO, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un a superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el progósito de tración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- PROYECTOS BGR MEXICO, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa e refores n, renabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técni econón a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión ere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- carse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, pi istrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la
- uida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de 12. PROYECTOS BGR MEXICO, S.A. DE C.V., vez co condicionantes y solicitar por es Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tend

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CO <u>ablecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo ante la dirección de sustentabildad arrenental del</u> P DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CONTESPONIDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ QUE EBERÁ DE PENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES. MUNICIPIO DE TULUM, PARA I

		)T***-	11 NOO!
RL BIO	REVISO	· A	UTONIZOS
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABIL	DAD	24 N 8
	AMALINTAL.		
	ARQ.LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS	ING LORENZO BER	NABÉ MIRANDA MIBANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUBYENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTURES LA DESARROLLO H. AYUN	DIRECTION GENERAL PRITABLE RENRIYORAL BREILLING, Q.R.Q.O.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2021-2024

'NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..